



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **“MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, con radicado número 20183501001231 de fecha 31 de mayo de 2018 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 21 de diciembre de 2018 y documento aclaratorio del mismo de fecha 22 de noviembre de 2019, en el cual se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **0821** del 27 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a ciento dieciocho (118) pequeños productores pertenecientes a las siguientes organizaciones:

- (i) Asociación de familias productoras indígenas Seynekun “ASOSEYNEKUN” (61)



- (ii) Asociación de productores agroecológicos indígenas Kankuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta “ASOPROKAN” (57)

Las anteriores organizaciones entregaron poder especial, amplio y suficiente a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo Rural FUNPROMORURAL, identificada con el NIT. 823.004.974-2, para que en su nombre y representación, realice ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto denominado “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Es así como FUNPROMORURAL suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario No. 044-2019-ADR-FUNPROMORURAL 821 de 2019 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., y actuando como tal realiza el presente proceso de convocatoria.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

2.1 OBJETIVO DEL CARGO

Prestar sus servicios profesionales como **COORDINADOR TÉCNICO** del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Con la supervisión de **FUNPROMORURAL**, el Coordinador técnico se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

| | |
|--------------------|---|
| Duración Contrato: | Desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2020. |
| Vacantes: | Una (1) |
| Tipo de contrato: | Contrato de Prestación de servicios |
| Dedicación: | Tiempo Completo |



FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

| | |
|----------------------|--------------|
| Honorarios mensuales | \$ 7.170.000 |
| Valor Total Mensual | \$ 7.170.000 |

REQUISITOS MÍNIMOS: Profesional en ciencias agropecuarias, económicas y/o administrativas, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con su formación profesional y mínimo cinco años de experiencia en el área de su profesión, en coordinación y/o gerencia de proyectos agropecuarios. Como alternativa de título de posgrado se podrá acreditar 24 meses más de experiencia profesional, diferente a la acreditada inicialmente. Debe poseer un perfil integral, contar con capacidad de planeación de actividades; experiencia en el acompañamiento de proyectos agropecuarios o rurales, preferiblemente en la línea productiva de caña panelera (mínimo de 2 años); trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo 1 año), disponibilidad para desplazarse y permanecer en la zona del proyecto; capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal; capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Experiencia profesional (mínimo de 5 años).
- Experiencia en la coordinación de proyectos agropecuarios o rurales, preferiblemente en la línea productiva de caña panelera (mínimo de 2 años).
- Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias, preferiblemente con población indígena (mínimo de 1 año).

5. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Bajo la supervisión directa del representante legal de FUNPROMORURAL o su delegado, y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y ejecución de planes de trabajo, planes de capacitación, cronogramas de actividades y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto.
2. Mantener actualizado el POA.
3. Si el proyecto exige cambios de fondo frente a la propuesta presentada de pre-inversión, el coordinador deberá presentar y justificar los cambios.
4. Brindar acompañamiento en los procesos de formación y fortalecimiento comercial.
5. Asesorar a las familias y organizaciones beneficiarias del proyecto en todo el proceso de establecimiento del cultivo, cosecha, postcosecha y comercialización del producto.
6. Prestar asesoramiento a profesionales y técnicos, a las organizaciones y grupos



de productores en aspectos técnicos relacionados con la actividad productiva y aspectos administrativos y empresariales de la producción, según la estrategia y las metodologías establecidas en el proyecto.

7. Apoyar en la coordinación y seguimiento de acciones operativas y logísticas del proyecto.
8. Revisar todos los informes mensuales que presente el equipo sobre el desarrollo de los eventos de capacitación y visitas de asistencia técnica que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos.
9. Será el responsable de la elaboración de los informes mensuales de avance que den información sobre el avance en el cumplimiento de las metas y dificultades.
10. Coordinar la elaboración de todos los documentos y socialización de los planes de capacitación para el desarrollo de las actividades del proyecto.
11. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
12. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los recursos de las organizaciones y comunidades beneficiarias.
13. Llevar registro y control de todo lo entregado a los beneficiarios.
14. Organizar toda la información por beneficiario.
15. Apoyar los procesos de compra y entrega de insumos.
16. Apoyar con la logística de las capacitaciones.
17. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por FUNPROMORURAL.

6. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos del proyecto deben ser manejadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública tanto en el proyecto como en FUNPROMORURAL.

7. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de FUNPROMORURAL.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.



- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo óptimo de herramientas ofimáticas.

8. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia

9. HABILIDADES GENERALES:

- Debe poseer un perfil integral
- Conocimientos del área de intervención, de la situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región.
- Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.
- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidades para trabajar con comunidades rurales.

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida **EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES** indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, ubicadas en la Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá en Santa Marta, Magdalena.

Las hojas de vida se recibirán del 20 al 27 de mayo del 2020 hasta las 04:00 p.m.

No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

10. INFORMES Y ENTREGABLES

10.1 Informes Mensuales. El COORDINADOR TÉCNICO presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por



FUNPROMORURAL como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia ii) registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

10.2 Informe final. El COORDINADOR TÉCNICO presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

11. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se fijará con cuotas mensuales vencidas de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$7.170.000)**, y en caso de que haya días adicionales transcurridos se pagaría una alícuota por cada día por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$239.000). El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (Salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma y legalización del mismo hasta el 30 de diciembre de 2020.

13. GARANTÍAS

En caso de que el profesional sea seleccionado, con la suscripción del contrato se obliga a constituir en entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, una garantía única de cumplimiento en favor de entidades particulares, en la cual deberá aparecer como beneficiario “FUNPROMORURAL” identificada con NIT 823.004.974-2, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del



contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

14. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en zona rural de los municipios de: Valledupar y Pueblo Bello, en el departamento del Cesar.

15. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y en una entrevista, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

| Crterios | Calificación | Ponderación (%) | Puntaje Máximo |
|--|--|-----------------|----------------|
| FORMACIÓN | | | |
| Un profesional en ciencias agropecuarias, económicas y/o administrativas, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con su formación profesional y mínimo cinco años de experiencia en el área de su profesión, en coordinación y/o gerencia de proyectos agropecuarios. Como alternativa de título de posgrado se podrá acreditar 24 meses más de experiencia profesional, diferente a la acreditada inicialmente. | Estudios profesionales certificados: 20 puntos. | 20% | 20 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | | | |
| Experiencia profesional (mínimo de 5 años) | Hasta 20 puntos por experiencia Específica: > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 y 3 años= 10 puntos. > 4 años= 20 puntos. | 20% | 20 |



| Criterios | Calificación | Ponderación (%) | Puntaje Máximo |
|--|---|-----------------|----------------|
| Experiencia en la coordinación de proyectos agropecuarios o rurales, preferiblemente en la línea productiva de caña panelera (mínimo de 2 años). | Hasta 20 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 10 puntos. > 1 y 2 años= 15 puntos. > 2 años= 20 puntos. | 20% | 20 |
| Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias, preferiblemente con población indígena (mínimo de 1 año). | Hasta 10 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos. | 10% | 10 |
| Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto. | Hasta 10 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos. | 10% | 10 |
| ENTREVISTA | Hasta 20 puntos | 20% | 20 |
| TOTALES | | 100 % | 100 |

16. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha de Apertura de la Convocatoria: 20 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 27 de mayo del 2020 a las 4:00 p.m.

Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, ubicadas en la **Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá en Santa Marta, Magdalena.**

Las propuestas deben contener lo siguiente:

- Carta de presentación
- Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado.
- Copia de la Tarjeta Profesional si aplica.



FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán enviados por FUNPROMORURAL a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.